

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14276** VALENCIA

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y de los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario n.º 000042/2021, habiéndose dictado en fecha once de febrero de dos mil veintiuno por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Salmo XXIII, S.L., con domicilio en Calle Jacinto Benavente, n.º 39, pta 12, Paterna (Valencia) y CIF n.º B98639776, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 9799, Folio 43, Hoja V-159702 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 465-5.º y 473 del TRLC (antes 176 Bis de la Ley Concursal), pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 17 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña.

ID: A210017594-1